

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE
 LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE ALUMBRES,
 PLENO DEL 1 DE MARZO DE 2.013**

En la diputación de Alumbres, siendo las 17,03 horas de la fecha indicada, se reúnen en el local social de Alumbres, los vocales que a continuación se relacionan, bajo la presidencia del Sr. D. Francisco Hernández Cuadros, presidente de esta Junta; y con la asistencia del Secretario por Delegación del Secretario General de la Corporación, D. Diego Lucas Muñiz, a fin de celebrar Sesión Ordinaria del Pleno de la Junta Vecinal Municipal y tratar los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. Francisco Hernández Cuadros

VICEPRESIDENTA

Dña. María J. Hernández Cuadros

POR EL PARTIDO POPULAR

D. Francisco Madrid Ubeda

D. Santos Navarro González

D. Francisco García Calleja

POR EL PARTIDO SOCIALISTA

D. Miguel Garrido Egea

Dña. María del Carmen Barceló López

D. Pedro Rubio Paredes

POR IZQUIERDA UNIDA

D. Antonio Bermejo Hurtado

Además asiste la Sra. Concejala del Distrito nº5, Dña. María José Roca Gutiérrez y el Sr. Concejala del Grupo Socialista, D. Juan Pedro Torralba Villada.

También asisten las siguientes personas en representación de asociaciones y colectivos: D. Fulgencio Andreu Reverte en representación de la A.VV. de Alumbres, , Dña. Juana Calleja en representación de la asociación de mujeres de Vista Alegre, D. José Marques en representación de la A.VV. de La Media Legua, D. Simón García en representación del Vistalegre F.C, D. José Ros en representación del colectivo Visal, D. Juan Rodríguez en representación del Club de Mayores de Alumbres y D. Manuel Tortosa en representación del Club Deportivo Minerva de Alumbres.

Abre la sesión el Sr. presidente y da lectura del Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta del pleno ordinario del día 26 de diciembre de 2012.
2. Información y puesta en conocimiento del presupuesto de esta Junta para el año 2.013.
3. Propuesta y aprobación, si procede, de subvenciones por el procedimiento de concesión directa de carácter excepcional a asociaciones de la diputación.
4. Propuesta y aprobación, si procede, de gastos.
5. Comunicación de inicio de expediente para la actividad de Triturados Miguelota S.L. de ampliación de cantera en Alumbres.
6. Mociones presentadas por el Grupo Socialista y por Izquierda Unida-Verdes en la Junta de Alumbres sobre Zona de Actividades Logísticas.
7. Ruegos y preguntas.

1.-LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DEL PLENO ORDINARIO DEL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2.012.

El Sr. Garrido pregunta si en el punto 1 del acta donde pone que se votó con el resultado de 4 votos a favor y 4 votos en contra si se aprobó con el voto de calidad del Presidente.

El Sr. Presidente le responde que sí.

Se procede a la votación, siendo aprobada por unanimidad.

2- INFORMACION Y PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE ESTA JUNTA PARA EL AÑO 2.013.

El Sr. Madrid lee las partidas del presupuesto de la Junta para el año 2.013 con un importe de 75.237 € y afirma que se ha conseguido 27.957,37 € más para inversiones, con lo que el total del presupuesto para el año 2.013 sería de 103.194,37 €.

El Sr. Garrido pregunta si este capítulo de inversiones son gastos comprometidos en obras.

El Sr. Madrid responde que son obras a realizar.

3- PROPUESTA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SUBVENCIONES POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA DE CARÁCTER EXCEPCIONAL A ASOCIACIONES DE LA DIPUTACIÓN.

ACUERDO DE JUNTA MUNICIPAL DE ALUMBRES EN EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN A ASOCIACIONES Y/O ENTIDADES CIUDADANAS POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA.

Visto lo dispuesto en el Capítulo V del Título II de las Bases de Ejecución del Presupuesto General, así como en el Anexo de dichas Bases; los artículos 72 y 128 de la Ley 7/1985 de 2 de abril por la que se aprueba la Ley de Bases de Régimen Local; el “Reglamento de Participación Ciudadana, Distritos y Juntas Vecinales” y el “Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Cartagena”, es por lo que se justifica suficientemente el interés público y social de las

actividades a subvencionar por el procedimiento de concesión directa con carácter excepcional en la medida en que las mismas se realizan a lo largo del ejercicio en función de la ejecución de los programas o actividades propias de cada entidad o asociación, y cuyas necesidades van surgiendo de manera imprevisible, en atención a los vecinos, y dentro del ámbito territorial de actuación de cada colectivo o asociación, por lo que queda de esta manera suficientemente cumplimentada la Memoria Justificativa del carácter singular de las subvenciones que en el presente acuerdo se otorgan por las razones indicadas.

Habiéndose realizado petición ante la presidencia de esta Junta Vecinal Municipal por parte de los representantes de asociaciones del ámbito de la misma, en relación a sus necesidades económicas, es por lo que a continuación se relacionarán las subvenciones a asociaciones y entidades por el concepto de gastos corrientes o actividades y por los importes que a continuación se detallarán.

En virtud de lo anteriormente expuesto y de las competencias otorgadas al Pleno de esta Junta Vecinal, se aprueba la relación de subvenciones que se detallarán con arreglo a los siguientes apartados:

PRIMERO: Conceder subvención económica a las asociaciones relacionadas por las cuantías que se detallan como financiación necesaria para llevar a cabo sus programas de actuación y mantenimiento de sus actividades en beneficio de los vecinos de los ámbitos territoriales mencionados.

SEGUNDO: El pago de la presente subvención se realizará por el importe total de la misma mediante transferencia a la cuenta bancaria que designe el beneficiario en el acto expreso de aceptación de las condiciones a las que se somete el presente acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

La aceptación expresa del presente acuerdo deberá tener lugar en el plazo de 15 días siguientes a la notificación del mismo y deberá ser formalizada por el órgano de representación de la Asociación a través de su Presidente o persona en quien éste delegue suficientemente acreditada.

TERCERO.- No procederá el pago de la subvención acordada si previamente el beneficiario no se hallare debidamente inscrito en el Registro de Asociaciones y Entidades Ciudadanas.

Así mismo, no procederá el pago de la subvención para aquellos beneficiarios en que concurran alguna de las circunstancias previstas en el artículo 52 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, así como tampoco para aquellas Asociaciones que tengan subvenciones económicas pendientes de justificar.

CUARTO.- Son obligaciones del beneficiario las previstas en el artículo 54 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

QUINTO.- La justificación de la subvención se realizará en el plazo de UN MES contado desde la finalización de la actividad subvencionada, para lo cual deberán aportar:

1º- Certificado acreditativo de la recepción de la subvención.

2º.- Facturas o documentos originales de los pagos realizados que comprueben la completa aplicación de los fondos recibidos.

En caso de no poder aportar esos documentos originales se entregará fotocopia, que comprobada y compulsada por el funcionario correspondiente, se acompañará al expediente. Los originales en este supuesto, se devolverán al interesado, no sin antes constar por diligencia que se han aportado los mismos para justificar la subvención concedida.

En ambos supuestos, los justificantes se marcarán con una estampilla, indicando en la misma la subvención para cuya justificación han sido presentados y si el importe del justificante se computa total o parcialmente a la subvención.

3º.- En el caso de que sea obligado, las certificaciones acreditativas de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

La justificación que se presente deberá venir referida a gastos ejecutados en el ejercicio del año 2013.

SEXTO.- Procederá el reintegro de la subvención en los términos establecidos en los artículos 60 a 66 de las Bases, así como por el incumplimiento de cualquiera de las Estipulaciones del presente acuerdo.

SEPTIMO: El régimen jurídico al que se someten las partes en el presente procedimiento de subvención es el previsto en la Ley General de Subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre, las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, el RD 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, la Ley 7/1985 de 2 de abril y su normativa de desarrollo, el Decreto

Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, el presente acuerdo y en su defecto lo dispuesto en el artículo 43.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto. En todo lo demás, se estará a lo dispuesto en el régimen jurídico aplicable al presente acuerdo.

El procedimiento previsto para la concesión de esta subvención es el de forma directa según lo dispuesto en los artículos 47.2 c) y 49 de las Bases de Ejecución del Presupuesto y 22. 2 c) de la Ley General de Subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre.

El Sr. Madrid el Sr. Madrid lee la siguiente propuesta:

A.VV. DE ALUMBRES	MANTENIMIENT. LOCAL	2.000,00
ASOCIACION DE VECINOS DE VISTA ALEGRE	ACTIVIDADES Y GASTOS	1.700,00
ASOCIACION DE VECINOS DE LA MEDIA LEGUA	ACTIVIDADES Y GASTOS	1.500,00
ASOCIACION DE VECINOS DE ROCHE ALTO	ACTIVIDADES Y GASTOS	1.000,00
A.M.P.A. C.P. ALUMBRES	ACTIVIDADES Y GASTOS	300,00
A.M.P.A. C.P. VISTA ALEGRE	ACTIVIDADES Y GASTOS	300,00
ASOCIACION DE MUJERES DE ALUMBRES	ACTIVIDADES Y GASTOS	600,00
ASOCIACION DE MUJERES DE VISTA ALEGRE	ACTIVIDADES Y GASTOS	500,00
ESCUELA DE FUTBOL VISTA ALEGRE-LOS MATEOS	ACTIVIDADES Y GASTOS	800,00
VISTA ALEGRE FUTBOL CLUB	ACTIVIDADES Y GASTOS	800,00
CLUB DEPORTIVO MINERVA DE ALUMBRES	ACTIVIDADES Y GASTOS	800,00
ESCUELA DE FUTBOL DE ALUMBRES	ACTIVIDADES Y GASTOS	800,00
SOCIEDAD FOMENTO Y CULTURA MINERVA	ACTIVIDADES Y GASTOS	800,00
CLUB MAYORES DE ALUMBRES	ACTIVIDADES Y GASTOS	400,00
CLUB DE MAYORES DE VISTA ALEGRE	ACTIVIDADES Y GASTOS	400,00
PRESUNTAS DE ALUMBRES	ACTIVIDADES Y GASTOS	400,00
ASOCIACION CULTURAL VISAL DE VISTA ALEGRE	ACTIVIDADES Y GASTOS	1.000,00
ASOCIACION CULTURAL VISAL DE VISTA ALEGRE	CARNAVAL	400,00
COMISION DE FIESTAS SAN ROQUE DE ALUMBRES	ACTIVIDADES Y GASTOS	1.000,00
COFRADIA VIRGEN DE LA CARIDAD DE ALUMBRES	ACTIVIDADES Y GASTOS	800,00
PEÑA MOTERA DE ALUMBRES	ACTIVIDADES Y GASTOS	200,00

La propuesta es aprobada por unanimidad.

El Sr. Andreu manifiesta que ha recibido escrito de la Junta de petición de actividades a realizar por su asociación, pero afirma que el dinero que se aprueba para actividades se destina a pagar los gastos del mantenimiento del local social de Alumbres y que no se pueden desarrollar actividades por falta de dinero.

La Sra. Vicepresidente afirma que desde la Junta desconocen los gastos de mantenimiento del local social por falta de información.

El Sr. Andreu responde que se han comunicado cuales son estos gastos con anterioridad.

El Sr. Presidente afirma que desconoce esos gastos y le pregunta que si puede presentarlos de nuevo.

El Sr. Andreu le responde que sin problemas lo hará.

4.- PROPUESTA Y APROBACION, SI PROCEDE, DE GASTOS.

El Sr. Madrid lee el presupuesto de la empresa ANDRES GARCIA MENDOZA E HIJOS (número de presupuesto P130003 de fecha 18/1/2013) sobre asfaltado de 312 m² de la calle Mónaco de Vistalegre por un importe total, IVA incluido, de 4.907,76 €.

Se vota la propuesta, siendo aprobada por unanimidad.

5.- COMUNICACIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA ACTIVIDAD DE TRITURADOS MIGUELOTA S.L. DE AMPLIACION DE CANTERA EN ALUMBRES.

El Sr. Presidente lee la copia del documento de inicio de expediente de ejercicio de actividad de esta empresa para conocimiento de los vecinos.

6.- MOCIONES PRESENTADAS POR EL GRUPO SOCIALISTA Y POR IZQUIERDA UNIDA-VERDES EN LA JUNTA DE ALUMBRES SOBRE ZONA DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS.

El Sr. Secretario lee la moción del Grupo Socialista:

Miguel Garrido Egea, Portavoz de la Junta Vecinal Municipal de Alumbres, en representación del Grupo Socialista en dicha Junta, presenta la siguiente moción sobre declaraciones aparecidas en prensa realizadas por representantes de la Cámara de Comercio, así como declaraciones del Concejal de Urbanismo Joaquín Segado, según el concejal mencionado se está estudiando el cambiar el uso del suelo que afecta a la zona de Borricén.

Todas estas declaraciones están dirigidas a la ubicación de una Zona de Actividades Logísticas (ZAL) en la zona Norte de Alumbres, y que presuntamente afectaría las zonas pobladas como Borricén, con más de cincuenta viviendas habitadas.

MOCION

Pedimos a las autoridades y técnicos que antes de elaborar el proyecto definitivo de la ZAL, estudien varias alternativas, como por ejemplo cambiar el trazado de la línea del ferrocarril que transcurre por la zona Este de Alumbres a la zona Oeste, se conseguiría permitir la expansión del pueblo hacia la zona Este, además se conseguiría la posible conexión de este trazado con el actual pasado Borricén y a partir de esta zona se cuenta con una gran extensión de terreno y con acceso a polígonos industriales y carreteras.

Por lo tanto si en el PGOU la zona de Borricen quedo sin clasificar, quedando como indeterminado según declaraciones del Concejal, pensamos que existen alternativas menos conflictivas que permitan la realización del proyecto.

Igualmente la población de Alumbres no quedaría cercada en todas direcciones Sur complejo Escombreras, Norte la ZAL, Este la vía férrea actual y Oeste líneas de alta tensión carretera a Escombreras.

Alumbres, 14 de Febrero de 2013

Fdo. Miguel Garrido Egea

Portavoz en la Junta Vecinal de Alumbres

Sr. PRESIDENTE DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE ALUMBRES



EXPL. 2013/6

14/2/2013

Se lleva a cabo la votación con el resultado de 4 votos a favor (PSOE e IU-V) y cinco abstenciones (PP).

El Secretario lee la moción de Izquierda Unida-Verdes:

Reunión
 EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
 REGISTRO GENERAL
 20 FEB. 2013
 ENTRADA 6332

D. Antonio Bermejo Hurtado, representante municipal de IU-V en la Junta Vecinal de Alumbres, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Participación Ciudadana, Distritos y Juntas Vecinales eleva al Pleno la siguiente **MOCIÓN** sobre **LA IMPLANTACIÓN DE UNA ZONA DE ACTIVIDAD LOGÍSTICA EN LA COMARCA DE CARTAGENA**

Conceptualmente, planificar un espacio de localización para el transporte intermodal de mercancías tiene un aspecto racional y lógico desde la perspectiva de la organización, de la movilidad de todas las producciones, su agilidad de origen-destino, la coordinación y eficiencia en el uso conjunto de diversas producciones en el coste de su transporte y la limitación y reducción del excesivo peso del movimiento por carretera del que es líder la Región en cuanto a flota.

Razones de sostenibilidad ambiental y equilibrio económico aconsejan desmitificar y desechar la interpretación de mercado global, que representa no otra cosa que la colonización económica de países infradesarrollados o en vías de desarrollo, que inundan mercados de productos sin valor añadido aprovechando y consolidando condiciones laborales y salariales indignas, al tiempo que presionan las producciones autóctonas, el empleo local y la soberanía alimentaria sostenible en los países desarrollados. Las exportaciones de producciones alimentarias en países con niveles de cobertura alimentaria insuficiente es un hecho científico y evidente. Las multinacionales, los transgénicos y el mercado global suponen un lastre para el efectivo derecho humano a la alimentación, el riesgo para la salud y la imposición a través del principio de competitividad de condiciones de vida y trabajo cada vez más esclavistas.

Por ello es preciso revisar tres factores: las dimensiones de la ZAL, inicialmente previstas en 500.000 metros cuadrados en la propuesta formulada para Alumbres Norte con posibilidades de ampliación, poniendo de manifiesto que en el Polígono Industrial de Los Camachos existen disponibles 891.236 metros cuadrados. Las dimensiones de la ZAL lo han de ser en cualquier caso en un plano de intercambio de producciones a escala regional, nacional y europea.

En segundo lugar, es absurdo establecer una competitividad entre distintos puertos de un mismo estado, pertenecientes a un mismo organismo público, que compiten por acaparar entre ellos un mayor número de toneladas de mercancías transportadas, abordando nuevas infraestructuras portuarias que demandan ingentes cantidades de dinero, escaso hoy y necesario para otras prioridades, máxime cuando los niveles de utilización de las infraestructuras existentes se encuentran muy alejadas de sus cotas de saturación. En consecuencia, existe una ausencia del coste de oportunidad que justifique una inversión pública en nuevas infraestructuras. Derivado de ello, Izquierda Unida-Verdes señala como idóneo para el transporte marítimo de contenedores el Puerto de Escombreras.

En tercer lugar, la apuesta de Izquierda Unida-Verdes en relación a la movilidad de las producciones lo es en el ferrocarril (menos contaminante, más eficiente en relación a la inversión-mantenimiento), así como al rendimiento que ofrece en sus posibilidades de transporte, ligado también a las interconexiones continentales y su rapidez (mayor que el naviero).

Discrepamos de la conclusión derivada del estudio encargado por la Cámara de Comercio de Cartagena por los siguientes motivos:

-Parte de la base de considerar de facto la viabilidad del macropuerto de El Gorguel, asunto éste no resuelto y sobre el que existen más evidencias de inviabilidad legal (directivas comunitarias ambientales) que de garantías de ejecutarse. Al estar estrechamente ligada la ZAL al macropuerto de



ENTRADA 4
 N° 2013/8
 (25-2-13)

El Gorguel y considerarse la proximidad como un elemento de fortaleza, queda en evidencia la correcta interpretación de este guión argumental toda vez que el principio de prudencia aconseja no adelantar inversión alguna o acto administrativo que pudiera deparar en inversión inútil (despilfarro) y modificaciones de usos de suelo y expulsión de moradores (El Borricen y otros) de alto coste social y difícil reparación humana.

-El sistema DAFO empleado desprecia, en el supuesto de considerarse necesaria la ZAL, su desvinculación del macropuerto de El Gorguel así como aspectos relevantes no contemplados, cuales son:

A/La elección de Alumbres Norte lo es por la proximidad a la línea de ferrocarril existente y su cercanía a la costa. Sin embargo desprecia que la calificación del suelo de Los Camachos aporta viabilidad y diligencia en su concreción, menos trabas administrativas en su tramitación y, lo más importante, un saldo cero en gasto público toda vez que el tenedor del suelo (SEPES) es un organismo público al igual que Puertos del Estado.

B/La inversión en la conexión ferroviaria Los Camachos-Escombreras sería mínima, máxime atendiendo a la disponibilidad de fondos comunitarios en el Corredor Mediterráneo, que perfectamente podría incluir la variante de Alumbres, resolviendo con ello una demanda histórica no satisfecha para mejorar la calidad de vida de una población ya castigada por la contaminación ambiental.

C/La intermodalidad en la recepción es más operativa al ser próxima al nudo de Los Beatos y no precisa de inversión, a excepción de los apenas dos kilómetros de vía ferrocarril necesaria para conectar Los Camachos con la zona elegida de Alumbres Norte. Es al tiempo más accesible a la masa crítica productora, más rápida y eficiente y ofrece posibilidades más ágiles de ampliaciones futuras.

Por todo ello presento para su debate y aprobación si procede la siguiente

MOCIÓN

Instamos a la Junta Vecinal a que traslade al Ayuntamiento de Cartagena la elección del Polígono de Los Camachos como emplazamiento idóneo de la Zona de Actividad Logística por sus beneficios relativos a la necesidad de gasto público, las garantías de agilidad en su aplicación, por su viabilidad en cuanto a la ubicación que promueve una mejor intermodalidad de transporte, siendo más pacífico y menos agresivo hacia residentes de núcleos habitados y posibilitador de correcciones de infraestructuras ferroviarias que dividen núcleos habitados (Alumbres).

Cartagena, 20 de febrero de 2013

Firmado:

Antonio Bermejo Hurtado

A LA EXCMA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Se lleva a cabo la votación con el resultado de 4 votos a favor (PSOE e IU-V) y cinco abstenciones (PP).

El Sr. Presidente propone incluir un punto en el orden del día en referencia a la Zona de Actividades Logísticas con el resultado de 5 votos a favor (PP) y 4 votos en contra (PSOE E IU-V).

El Sr. Francisco Madrid lee la siguiente propuesta:

“La Junta de Gobierno de la Junta Vecinal Municipal de la Diputación de Alumbres.
EXPONE:

Que ante el estudio presentado por la Cámara de Comercio de Cartagena en el que se perfila como lugar idóneo para ubicar la Zona de Actividades Logísticas (ZAL) en el área

norte de Alumbres, según un estudio realizado por el catedrático y consultor Juan Manuel Vasallo, destacar que respaldamos aquellas iniciativas que generen empleo, pero paralelamente no podemos adherirnos a aquellas iniciativas que degraden o empeoren el ya maltrecho entorno físico y ambiental de la Diputación de Alumbres.

SOLICITAMOS FIRMAR CON LOS DEMAS GRUPOS POLITICOS UN ACUERDO PARA PRESENTAR EN LA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA.

DONDE SE DESCARTE COMO ZONA IDONEA PARA UBICAR EL ZAL EL NORTE DE ALUMBRES y se opte por buscar otra alternativa menos gravosa para esta Diputación”.

La Sra. Vicepresidenta explica la propuesta y afirma que cree que lo idóneo es trasladar este acuerdo a donde corresponda y que la idea era hacer una propuesta conjunta desde la Junta.

El Sr. Garrido manifiesta que no sabe cómo en la propuesta hecha por el PSOE se abstienen y ahora proponen lo mismo y afirma que cualquier iniciativa que salga desde la Junta ellos la apoyarían pero se debe compartir por los tres grupos presentes.

La Sra. Vicepresidenta afirma que lo mejor en este asunto es el consenso.

El Sr. Paco Madrid explica que en la propuesta se propone presentar el acuerdo en la Cámara Oficial de Comercio de Cartagena.

El Sr. Bermejo afirma que tanto el PSOE como IU-V siempre apoyarán iniciativas que partan del pueblo y que a veces los políticos hacen cosas sin contar primero con el pueblo y que si se hubiese consultado antes la propuesta del ZAL con los vecinos hubiese sido mejor. Manifiesta que siempre apoyará una iniciativa si la respalda el pueblo.

El Sr. García Calleja afirma que él es un vecino afectado por el ZAL y que quiere la mejor solución para todos los vecinos y que la propuesta presentada por el equipo de gobierno de la Junta es la de ir todos a una y no rechazar las mociones de la oposición.

El Sr. Garrido afirma que se tenía que haber adelantado el equipo de gobierno y no refugiarse en la oposición y que no ve lógico abstenerse en la moción del PSOE y sacar ellos una propuesta.

La Sra. Vicepresidenta responde que la idea era hacerlo conjuntamente y que refleje el sentimiento de toda la Junta y propone que se adhieran todos los grupos a una propuesta conjunta.

El Sr. Presidente afirma que desde el primer momento el equipo de gobierno de la Junta se ha puesto del lado de los vecinos en el asunto del ZAL.

El Sr. Garrido manifiesta que estaría conforme en la propuesta si fuese un acuerdo de los tres grupos de la Junta.

El Sr. Madrid lee la propuesta conjunta.

“Por acuerdo, unánime, de los grupos que componen la Junta Vecinal Municipal de Alumbres, PP, PSOE e IU-Verdes

EXPONEN

Que ante el estudio presentado por la Cámara de Comercio de Cartagena en el que se perfila como lugar idóneo para ubicar la Zona de Actividades Logísticas (ZAL) en el área norte de Alumbres, según un estudio realizado por el catedrático y consultor Juan Manuel Vasallo, destacar que respaldamos aquellas iniciativas que generen empleo, pero paralelamente no podemos adherirnos a aquellas iniciativas que degraden o empeoren el ya maltrecho entorno físico y ambiental de la Diputación de Alumbres.

SOLICITAN

Que se **DESCARTE COMO ZONA IDONEA PARA UBICAR EL ZAL EL NORTE DE ALUMBRES** y se opte por buscar otra alternativa menos gravosa para esta Diputación”.

La propuesta es aprobada por unanimidad.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Garrido solicita información de las obras de los vestuarios de la pista polideportiva de Alumbres.

El Sr. Presidente le responde que el retraso es por el problema de quiebra de la empresa que estaba ejecutando la obra y que le han comunicado desde la concejalía de Descentralización que las obras se retomarán de inmediato.

El Sr. Garrido manifiesta que las pilonas instaladas en el acceso a la plaza de La Iglesia en Alumbres impiden la entrada de un camión de bomberos.

El Sr. Presidente responde que se ha instalado según el informe y la autorización del oficial de tráfico de la policía local de Cartagena, la Junta solicitó un estudio a los técnicos municipales para evitar el deterioro de esta plaza y estos fueron quienes propusieron esta instalación que sí ha pagado la Junta Vecinal. Afirma el Sr. Presidente que se informó a tráfico de las dimensiones de todos los vehículos que tenían que acceder a esta plaza e informa que disponen de las llaves de estas pilonas en el departamento de tráfico del ayuntamiento y en la iglesia de Alumbres para el acceso de vehículos fúnebres y que se ha tenido en cuenta todas las medidas en cuanto a seguridad y normas de acceso ejecutado por un oficial de tráfico.

El Sr. Garrido pregunta sobre la situación del alumbrado público.

El Sr. Presidente le responde que la concejalía de infraestructuras asume los alrededor de 3.000 euros que cuesta el material para dar servicio a las calles Malecón y Peral de Alumbres.

El Sr. Garrido solicita un espacio en el tablón de anuncios de la Junta para poner notas y avisos.

El Sr. Presidente le responde que no hay problema, ya que lo que se pone es información ciudadana.

El Sr. Bermejo afirma que la trabajadora social estuvo yendo días pasados a Vistalegre, pero que ahora no va y solicita que vaya al menos una vez al mes.

El Sr. Presidente le responde que hizo las gestiones y que iba una o dos veces al mes y que continúa yendo.

La Sra. Vicepresidenta afirma que la trabajadora social continúa yendo a Vistalegre cuando le piden cita.

El Sr. Bermejo pregunta sobre la construcción del campo de fútbol de Vistalegre.

El Sr. Presidente le responde que él propició una reunión con los representantes de este club con el Sr. concejal de deportes.

El Sr. Simón García manifiesta que hay que ponerse en contacto con el propietario del terreno.

El Sr. Presidente afirma que desde el club se debe conseguir la cesión de los terrenos.

El Sr. Bermejo afirma que en la plaza de los Reyes Católicos y en varias calles de Vistalegre no hay alumbrado público.

El Sr. Presidente le responde que el ayuntamiento no autoriza nuevos puntos de luz y que se puede intentar aumentar la potencia en algún sector o cambiar la luminaria.

El Sr. Bermejo manifiesta la necesidad de apertura de una oficina municipal de información y tramitación administrativa en Vistalegre.

El Sr. Presidente responde que ya se hicieron gestiones y que le comunicaron desde el ayuntamiento que es difícil por problemas de tipo informático.

La Sra. Barceló comunica que en el parque público de Vistalegre se retiró un tobogán y es necesaria la instalación de juegos infantiles y mobiliario, además de solucionar el riesgo de alambres sueltos en la valla.

El Sr. Presidente le responde que el tobogán se retiró por problemas de seguridad y que cuando lo permita el presupuesto lo intentará reponer, y afirma que se revisará la valla.

El Sr. Andreu manifiesta en relación a la solicitud de licencia de actividad de Triturados Miguelota que la Junta pida al ayuntamiento que facilite el expediente.

El Sr. Presidente responde que está expuesto en el ayuntamiento como legalmente se establece.

El Sr. Andreu solicita que la junta pida al ayuntamiento copia de este expediente para consulta de los vecinos. Además afirma que desde el ayuntamiento le han comunicado que han robado cable de alumbrado público en las calles Peral y Canalejas de Alumbres y pregunta si es posible que se reponga este cableado con cargo al capítulo de inversiones de la Junta.

El Sr. Presidente le responde que se están haciendo gestiones para solucionar este problema.

El Sr. García Calleja afirma que el coste de esta reparación está alrededor de 3.000 euros y que la concejalía de infraestructuras se hará cargo del mismo.

El Sr. Andreu solicita que de cara a la Semana Santa se arreglen las farolas de la plaza de La Iglesia de Alumbres. Además afirma sobre el ZAL que si se dice que se habla en interés de los vecinos no entiende cómo en el orden del día no iba la moción del grupo popular y que los portavoces de los grupos políticos se podían haber reunido con los vecinos para consensuar la moción conjunta y que habría sido más correcto que el acuerdo alcanzado. También afirma el Sr. Andreu que este acuerdo se debe llevar al pleno del ayuntamiento y se incluya el anexo de por qué la comunidad autónoma ha dado instrucciones de que la catalogación del suelo de la zona de urbanizable de baja densidad sea suspendido, y que en referencia a esto los vecinos tienen inquietud.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las dieciocho horas y veintiocho minutos, extendiendo yo, el Secretario, este Acta que firmarán los llamados a suscribirla, de lo cual doy fe.

Se hace constar que la presente acta se expide antes de su aprobación y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella.

EL SECRETARIO
P.D.

EL PRESIDENTE

Diego Lucas Muñiz

Francisco Hernández Cuadros